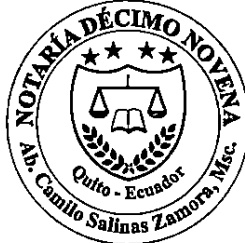


TR=356711
Jundico
Garcia



REPÚBLICA DEL ECUADOR



2294.

TERCERA

Copia Certificada

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE:

LA COPIA DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN Y
ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES,
OTORGADA POR LA SOCIEDAD "DESARROLLO DE
TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA",.-

AB. JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS
NOTARIO SUPLENTE

martes, 06 de octubre de 2015

Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc.
Notario

A su cargo el protocolo de los Drs.:
Jorge Campos Delgado (1978 - 1985)
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Adolfo Benítez Pozo (1991 - 1995)
Fausto Mora Vega (1995 - 2013)

Edificio L'embrance planta baja, Jorge Washington E9-37
entre José Luis Tamayo y Gral. Leonidas Plaza
Email: notario@uio19.ec / notario@notaria19.ec
Telf.: 02-2520661 / 02-2232478 Cell.: 0986703958



Factura: 002-100-000006539



20151701019000480

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701019000480

NOTARIO OTORGANTE:	CAMILO SALINAS ZAMORA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, OTORGADA POR LA SOCIEDAD "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOLAÑOS GARCÍA DANIELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401321104
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANIELA BOLAÑOS GARCÍA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0401321104

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

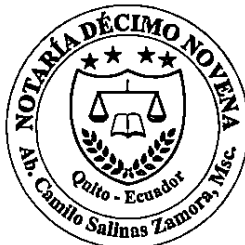
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

AP: 7623-DP-UPTH



NOTARIA DÉCIMO NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRIMERA

Copia Certificada

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:**

**LA COPIA DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN Y
ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES,
OTORGADA POR LA SOCIEDAD "DESARROLLO DE
TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA",.-**

Jueves, 22 de septiembre de 2016

Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc.
Notario

*A su cargo el protocolo de los Drs.:
Jorge Campos Delgado (1978 - 1985)
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Adolfo Benítez Pozo (1991 - 1995)
Fausto Mora Vega (1995 - 2013)*

*Edificio L'embrace planta baja, Jorge Washington E9-37
entre José Luis Tamayo y Gral. Leonidas Plaza
Email: notario@uio19.ec / notario@notaria19.ec
Telf.: 02-2520661 / 02-2232478 Cell.: 0986703958*



Factura: 002-100-000006244



20151701019P02294

PROTOCOLIZACIÓN 20151701019P02294

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

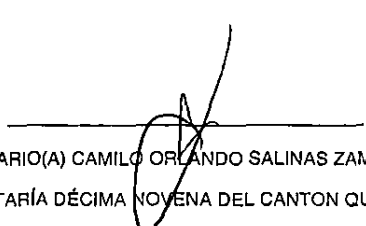
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION Y ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RIVERA LIMA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715468003

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000001

1 Di 2 copias.-

2 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN:** De acuerdo a
3 la petición que antecede, y de acuerdo al
4 artículo dieciocho, numeral Dos de la Ley
5 Notarial vigente, PROTOCOLIZO en la Notaría
6 Décima Novena a mi cargo, en **DOCE** fojas
7 útiles, incluida la presente LA COPIA DE LA
8 ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACION A
9 PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, OTORGADA POR
10 LA SOCIEDAD "DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE
11 DEPURACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA", NÚMERO MIL
12 NOVECIENTOS SETENTA, CELEBRADA EN MADRID EL
13 VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE,
14 ANTE MARTÍN MARÍA RECARTE CASANOVA, NOTARIO
15 DE MADRID, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA
16 DEBIDAMENTE APOSTILLADO.- Firmo, sello y
17 rúbrico, en la ciudad de San Francisco de
18 Quito Distrito Metropolitano, capital de la
19 República del Ecuador, hoy día veintidós de
20 Septiembre del año dos mil quince.-

21
22
23 AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc.

24 NOTARIO DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

25 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
26 CONFIERO ESTA PRIMERA
27 COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SUCELEBRACIÓN EN 12 FOJAS

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



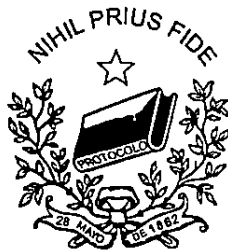
SEÑOR NOTARIO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, sírvase protocolizar la presente Escritura de Protocolización de la compañía española DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION S.A. emitido por José Luis Martínez Gil Vich, notario de Madrid – España.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final flourish.

Ab. Camila Moreno Subía

Mat. 17-2012-572



0000002

Martín María Recarte Casanova
NOTARIO



CL7441042

06/2015



Martín M^a Recarte Casanova
NOTARIO 00000003

Pº Gral. Martínez Campos, 41 - 2º
Teléfono 91 308 28 15
28010 MADRID

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION Y ELEVA-
CION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES,
OTORGADA POR LA SOCIEDAD "DESARROLLO
DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SOCIEDAD
ANÓNIMA" -----

NUMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA -----

EN MADRID, a veintiséis de agosto del dos mil
quince.-----

Ante mí, MARTIN MARIA RECARTE
CASANOVA, Notario de esta capital y de su Ilustre Co-
legio. -----

-----COMPARECE: -----

DON LUIS PEREZ MAGALLON, mayor de edad,
con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Antonio
López, número 247-249, con DNI/NIF número:
25.438.899-W.-----

INTERVIENE.- -----

En nombre y representación de la Sociedad
denominada DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE



DEPURACION, S.A., domiciliada en Carrión de los
Céspedes (Sevilla), calle Hazas Arriba sin número;
inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo
2815, folio 99, hoja número SE-35564, inscripción 1ª. ----

Su CIF es el número A41961608. -----

FACULTADO PARA ESTE OTORGAMIENTO
en virtud de su cargo de representante persona física del
administrador único, la Sociedad Consulnima, S.L., para
cuyos cargos fueron nombrados en escritura otorgada
ante el Notario de Madrid, Don Jaime Recarte
Casanova, el día 26 de Julio de 2013 con el número 1.828
de su protocolo, cuya copia auténtica al efecto se me
exhibe, debidamente inscrita, y en la reunión de la Junta
General Universal y Extraordinaria de accionistas de
dicha Sociedad celebrada el día 3 de Agosto de 2015, que
acredita con certificación librada por el aquí
compareciente en la representación antes citada, cuya
firma legitimo en este acto constándome el ejercicio
actual de su citado cargo y que dejo unida a esta matriz
para insertar en sus copias. -----

Yo el Notario juzgo al compareciente en base a su
citado cargo con facultades suficientes para el presente
otorgamiento. -----

TIENE a mi juicio el compareciente según inter-

CL7441043

06/2015



0000004

viene, la capacidad legal necesaria para este acto, y al efecto, -----

-----OTORGA:-----

PRIMERO.- Que en el concepto en que interviene, y cumpliendo los acuerdos a que se refiere la certificación antes citada, ELEVA A INSTRUMENTO PUBLICO todos y cada uno de los acuerdos que constan en dicha certificación y ME REQUIERE a mí el Notario para que la protocolice con esta escritura, lo que así hago, pasando a formar parte integrante de la misma y se transcribirá en todas las copias que de esta escritura se libren.

Dichos acuerdos en síntesis son: -----

Establecer una sucursal de la sociedad en la República de ECUADOR, la cual se denominará "DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN S.A. - SUCURSAL EN ECUADOR" -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hice las reservas y advertencias legales. -----



Yo, el notario, como responsable del fichero automatizado de Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 15/99. los comparecientes quedan informados de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El notario garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado, y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario. -----

De haber identificado al compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad por el mismo presentado y al principio reseñado, de que el consen-

CL7441044

06/2015



0000005

timiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y en cuanto proceda de lo demás consignado en esta escritura que queda extendida en tres folios de papel timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente y los anteriores en orden correlativo inverso, yo el Notario DOY FE.= SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: MARTIN MARIA RECARTE CASANOVA . - RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida.-



LUIS MANUEL PÉREZ MAGALLÓN, de nacionalidad española, con N.I.F. 25438899-W, actuando como Representante del Administrador Único (Consulnima, S.L., con C.I.F B-84076009) de la Entidad Mercantil denominada "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA" (A-41961608) -----

C E R T I F I C O: Que en el Libro de Actas de la Sociedad, existe una de la reunión celebrada por la Junta General y Universal de accionistas con fecha 03 de Agosto de 2.015 que copiada "literalmente" en la parte que interesa dice así:-

" "
.....

1º.- Establecer una sucursal de la sociedad

CL7441045

06/2015



00000006

en la República de ECUADOR, la cual denominará "DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S.A. - SUCURSAL EN ECUADOR", conforme lo permite el estatuto social de la sociedad. El domicilio social será República del Salvador y Suiza, Edificio Euro, Oficina 402, Pichincha, distrito metropolitano de Quito, El Batán, Código postal 170515.

2°.- Asignar la suma de DOS MIL (2.000) DOLARES USA como capital de la sucursal.

3°.- Que la sucursal a constituirse desarrollará las actividades que se detallan a continuación, las mismas que se encuentran incluidas dentro del objeto social de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto social:

Su objeto social será la realización, explotación y comercialización, tanto en España como en cualquier otro país del mundo, de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes, proyectos, dirección de obras, consultorías,



asistencias técnicas y servicios, e instalaciones referentes al ciclo integral del agua, tanto para el tratamiento y depuración de aguas residuales, para el tratamiento y potabilización de aguas de abastecimiento, o para la regeneración y re-utilización de las aguas, integrando dicho objeto las actividades de: A) Obras y trabajos hidráulicos; abastecimiento y saneamiento; canales; acequias y desagües; defensa de márgenes y encauzamientos, y obras y trabajos hidráulicos en general. B) La realización de planes, estudios, informes, consultorías, auditorías y asesorías relacionadas con el sector del agua, subproductos generados y lodos. C) Análisis, ensayo y control técnico referido a actuaciones de protección, conservación y mejora del medioambiente. D) La comunicación, información y publicidad, servicios editoriales y divulgación, mediante la distribución,

06/2015



CL7441046



0000007

importación, exportación, producción y venta de todo tipo de publicaciones, materiales y medios escritos, audiovisuales e informáticos, campañas de comunicación pública, congresos, exposiciones y ferias. E) La formación y la educación. F) El mantenimiento y conservación de equipos, instalaciones y bienes inmuebles. G) La investigación, desarrollo, adaptación y comercialización de nuevas técnicas, patentes, inventos, modelos industriales y equipos y sistemas de gestión, información y calidad ambiental. H) Cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes, tablestacados, ornamentos y decoraciones, viveros, jardinería y plantaciones, estaciones de tratamiento de aguas. I) Movimientos de tierra y perforaciones; desmontes y vaciados; explanaciones; canteras; pozos y galerías y túneles. K) Edificaciones; demoliciones; estructuras de fábrica y hormigón, estructuras metálicas; albañilería, revocos y revestidos; cantería y marmolería; pavimentos, solados y alicatados; aislamientos e impermeabilizaciones, carpintería de madera o



metálica. L) Viales, caminos y pistas de firmes de mezclas bituminosas y de hormigón hidráulico, señalizaciones y balizamientos viales. M) Realización, explotación y comercialización de estudios, proyectos, obras, instalaciones referentes a la regeneración de productos utilizados en plantas de tratamiento y depuración/ potabilización/ regeneración de aguas, o los subproductos generados. N) Realización, explotación y comercialización de estudios, proyectos, obras, instalaciones referentes al tratamiento y aplicación de lodos de plantas de tratamiento y depuración/ potabilización/ regeneración de aguas, o los subproductos generados. O) Conservación y mantenimiento integral de estaciones depuradoras. P) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas. Q) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería

06/2015



CL7441047

0000008

conducciones de agua y gas. R) Mantenimiento y reparación de maquinaria. S) Tratamiento de lodos. R) Mantenimiento de equipos e instalaciones.

4°.- Dejar constancia de que la Sucursal se someterá a las Leyes de la República de Ecuador para responder de las obligaciones que la Sucursal contraiga en Ecuador.

5°.- Designar como representante de la sucursal en Ecuador al señor JOSÉ MARIA CAMPO CARRERA, (MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 02652536S Y PORTADOR DEL PASAPORTE AAG759807) con domicilio en República del Salvador y Suiza, Edificio Euro, Oficina 402, Pichincha, distrito metropolitano de Quito, El Batán, Código postal 170515, confiriéndole poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario PARA QUE EN NOMBRE DE "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA", REALICE LOS SIGUIENTES ENCARGOS: -----



A).- CUMPLA CON TODOS LOS PROCESOS Y REQUERIMIENTOS QUE LA NORMATIVA ECUATORIANA REQUIERA, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL EN ECUADOR Y OBTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS Y REALICE TODOS LOS PROCESOS PARA LA APROBACION DE SU LEGAL DOMICILIACION Y ESTABLECIMIENTO EN ECUADOR.

B).- EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCURSAL, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR;

C).- ADMINISTRE Y NEGOCIE LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS DE LA SUCURSAL.

D).- PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, PRESENTE, PROPONGA Y FIRME CUALQUIER TIPO DE DEMANDA, CONTESTE LAS MISMAS, CONCURRA A CUALQUIER TIPO DE AUDIENCIAS,



0000009

06/2015

PRESENTE PRUEBAS Y ALEGATOS, QUE EL CASO REQUIERA.

E).- PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL MOMENTO O QUE SE LLEGAREN A CONTRAER EN UN FUTURO.

F).- ABRIR Y SEGUIR CUENTAS DE LA SUCURSAL EN ENTIDADES FINANCIERAS, ASÍ COMO DISPONER DE SUS FONDOS, REALIZANDO LOS INGRESOS Y PAGOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

CON EL FIN DE QUE EL MANDATARIO NO SE HALLE PROHIBIDO DE EJERCER ESTE MANDATO, LA ENTIDAD PODERDANTE OTORGA LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EL CASO REQUIERE, INCLUSIVE LAS ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO TREINTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO PARA QUE NO SEA LA FALTA DE ESTIPULACIÓN LA QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANDATO.

EL PRESENTE PODER GENERAL TENDRÁ PLENA VALIDEZ HASTA CUANDO SEA LEGALMENTE REVOCADO.



EL MANDATARIO PODRÁ DELEGAR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA MANDANTE EN EL PRESENTE PODER GENERAL QUE CONSIDERE NECESARIOS, Y A MANERA DE PROCURACIÓN JUDICIAL, A FAVOR DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO DE SU ENTERA CONFIANZA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE SU MANDANTE.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.- LA SOCIEDAD DECLARA MANTENER INDEMNE Y LIBERAR AL SEÑOR JOSÉ MARÍA CAMPO CARRERA, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN DERIVADA COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DEMANDA O RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA POR LAS ACCIONES U OMISIONES REALIZADAS COMO CONSECUENCIA DEL MANDATO QUE OSTENTA. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. ASUMIRÁ TODOS LOS COSTOS, GASTOS Y HONORARIOS QUE SE GENEREN COMO

06/2015



CL-7441049

0000010

CONSECUENCIA DE LA DEFENSA DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA CAMPO CARRERA, DE INDEMNIZACIONES Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OBLIGACIÓN MONETARIA Y/O PECUNIARIA QUE LE SEA IMPUESTA, EXCEPTO EN EL CASO DE NEGLIGENCIA GRAVE O DOLO DE PARTE DEL APODERADO, O EN CASO DE QUE EL APODERADO EXCEDA LOS LÍMITES DE SU MANDATO.

.....

Todo lo cual se acuerda por unanimidad en el lugar y fecha indicados.-

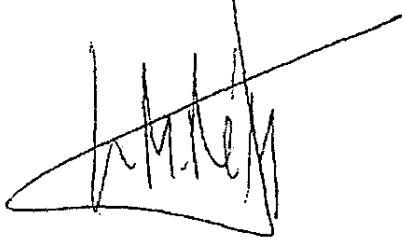
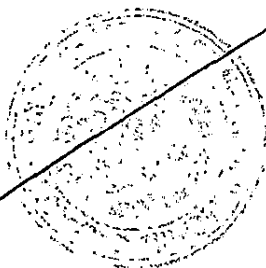
No teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que una vez leída es aprobada y firmada por todos los asistentes a la reunión.""

Y PARA QUE CONSTE, expido la presente certificación, en Madrid, a 03 de Agosto de 2.015.-



EL REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO:

LUIS MANUEL PÉREZ MAGALLÓN

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'L.M. Pérez Magallón', is written over a horizontal line.

CL7441050

06/2015



0000011

ES COPIA exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para EL COMPARECIENTE SEGUN INTERVIENE en nueve folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números CL7441042, CL7441043, CL7441044, CL7441045, CL7441046, CL7441047, CL7441048, CL7441049 y CL7441050 que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID, el veintiséis de agosto del dos mil quince. DOY FE.

Aplicación Anual, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA




APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por

has been signed by / a été signé par

D. Martín María
Recarte Casanova

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su **Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

27 AGO. 2015

5. en Madrid

at / à

6. el día

the / le

7. por el **Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature:

[Handwritten signature]



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón

Firma delegada del Decano



Factura: 002-100-000013170



20161701019000414

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

0000012

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701019000414

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016, (9:49)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701019P02294

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA LIMA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715468003
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1110
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5796-DP17-2016-VS





NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA

Razón: Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de lo dispuesto en el **Artículo Segundo de la Resolución N° SCV\$-IRO-DRASD-SAS-2016-1110**, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, del dos de mayo del dos mil dieciséis, en la que se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en esta Notaria, por lo cual se autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera de nacionalidad española **DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION S.A.** al margen de la Escritura Pública de PROTOCOLIZACION autorizada por el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Abogado Camilo Salinas Zamora, otorgada el 22 de Septiembre del 2015, que consta en el folio 20553, el cual reposa en los archivos de la Notaria Décima Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo.- En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día 27 de Julio del 2016.-

Ab. Jorge Froylan Vinueza Salinas
**NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA
DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO**
AP. 5796-DP17-2016-VS





Factura: 002-100-000006244



20151701019P02294

PROTOCOLIZACIÓN 20151701019P02294

0000013

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

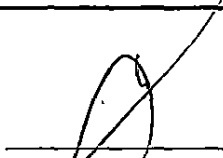
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION Y ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA LIMA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1715468003

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Di 2 copias.-

0000014

2 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: De acuerdo a
3 la petición que antecede, y de acuerdo al
4 artículo dieciocho, numeral Dos de la Ley
5 Notarial vigente, PROTOCOLIZO en la Notaría
6 Décima Novena a mi cargo, en DOCE fojas
7 útiles, incluida la presente LA COPIA DE LA
8 ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACION A
9 PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, OTORGADA POR
10 LA SOCIEDAD "DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE
11 DEPURACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA", NÚMERO MIL
12 NOVECIENTOS SETENTA, CELEBRADA EN MADRID EL
13 VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE,
14 ANTE MARTÍN MARÍA RECARTE CASANOVA, NOTARIO
15 DE MADRID, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA
16 DEBIDAMENTE APOSTILLADO.- Firmo, sello y
17 rúbrico, en la ciudad de San Francisco de
18 Quito Distrito Metropolitano, capital de la
19 República del Ecuador, hoy día veintidós de
20 Septiembre del año dos mil quince.-

21
22
23 AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc.

24 NOTARIO DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



25
26 CONSTA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE
27 DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA. FIRMO, SELLO Y RUBRICO
EN EL MISMO LUGAR, CON FECHA: 6-09-2015
EN 12 FOJAS ÚTILES.

NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19) ENCARGADO



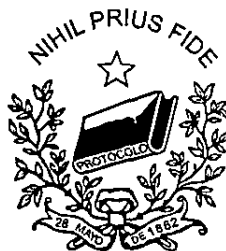
SEÑOR NOTARIO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, sírvase protocolizar la presente Escritura de Protocolización de la compañía española DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION S.A. emitido por José Luis Martínez Gil Vich, notario de Madrid – España.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final flourish.

Ab. Camila Moreno Subía

Mat. 17-2012-572



0000015

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION Y ELEVA-
CION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES,
OTORGADA POR LA SOCIEDAD "DESARROLLO
DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SOCIEDAD
ANÓNIMA" -----

NUMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA-----

EN MADRID, a veintiséis de agosto del dos mil
quince.-----

Martín María Recarte Casanova

NOTARIO



CL7441042

06/2015

*Martín M. Recarte Casanova*

NOTARIO

0000016

Pº Gral. Martínez Campos, 41 - 2º

Teléfono 91.308.28.15

28010 MADRID

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION Y ELEVA-
CION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES,
OTORGADA POR LA SOCIEDAD "DESARROLLO
DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SOCIEDAD
ANÓNIMA" -----

NUMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA -----

EN MADRID, a veintiséis de agosto del dos mil
quince.-----

Ante mí, MARTIN MARIA RECARTE
CASANOVA, Notario de esta capital y de su Ilustre Co-
legio. -----

-----COMPARECE: -----

DON LUIS PEREZ MAGALLON, mayor de edad,
con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Antonio
López, número 247-249, con DNI/NIF número:
25.438.899-W.-----

INTERVIENE.- -----

En nombre y representación de la Sociedad
denominada DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE



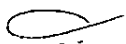
DEPURACION, S.A., domiciliada en Carrión de los
Céspedes (Sevilla), calle Hazas Arriba sin número;
inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo
2815, folio 99, hoja número SE-35564, inscripción 1ª. ----

Su CIF es el número A41961608.-----

FACULTADO PARA ESTE OTORGAMIENTO
en virtud de su cargo de representante persona física del
administrador único, la Sociedad Consulnima, S.L., para
cuyos cargos fueron nombrados en escritura otorgada
ante el Notario de Madrid, Don Jaime Recarte
Casanova, el día 26 de Julio de 2013 con el número 1.828
de su protocolo, cuya copia auténtica al efecto se me
exhibe, debidamente inscrita, y en la reunión de la Junta
General Universal y Extraordinaria de accionistas de
dicha Sociedad celebrada el día 3 de Agosto de 2015, que
acredita con certificación librada por el aquí
compareciente en la representación antes citada, cuya
firma legitimo en este acto constándome el ejercicio
actual de su citado cargo y que dejo unida a esta matriz
para insertar en sus copias. -----

Yo el Notario juzgo al compareciente en base a su
citado cargo con facultades suficientes para el presente
otorgamiento. -----

TIENE a mi juicio el compareciente según inter-



CL7441043

06/2015



00000000

viene, la capacidad legal necesaria para este acto, y al efecto, -----

-----OTORGA:-----

PRIMERO.- Que en el concepto en que interviene, y cumpliendo los acuerdos a que se refiere la certificación antes citada, ELEVA A INSTRUMENTO PUBLICO todos y cada uno de los acuerdos que constan en dicha certificación y ME REQUIERE a mí el Notario para que la protocolice con esta escritura, lo que así hago, pasando a formar parte integrante de la misma y se transcribirá en todas las copias que de esta escritura se libren.

Dichos acuerdos en síntesis son: -----

Establecer una sucursal de la sociedad en la República de ECUADOR, la cual se denominará "DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S.A. - SUCURSAL EN ECUADOR" -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

Hice las reservas y advertencias legales. -----



Yo, el notario, como responsable del fichero automatizado de Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 15/99. los comparecientes quedan informados de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El notario garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado, y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario. -----

De haber identificado al compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad por el mismo presentado y al principio reseñado, de que el consen-

9

CL7441044

06/2015



0000018

timiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y en cuanto proceda de lo demás consignado en esta escritura que queda extendida en tres folios de papel timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente y los anteriores en orden correlativo inverso, yo el Notario DOY FE.= SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: MARTIN MARIA RECARTE CASANOVA . - RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida.-



LUIS MANUEL PÉREZ MAGALLÓN, de nacionalidad española, con N.I.F. 25438899-W, actuando como Representante del Administrador Único (Consulnima, S.L., con C.I.F B-84076009) de la Entidad Mercantil denominada "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA" (A-41961608) -----

C E R T I F I C O: Que en el Libro de Actas de la Sociedad, existe una de la reunión celebrada por la Junta General y Universal de accionistas con fecha 03 de Agosto de 2.015 que copiada "literalmente" en la parte que interesa dice así:-

" ".....
.....

1º.- Establecer una sucursal de la sociedad

CL7441045

06/2015



0000019

en la República de ECUADOR, la cual denominará "DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S.A. - SUCURSAL EN ECUADOR", conforme lo permite el estatuto social de la sociedad. El domicilio social será República del Salvador y Suiza, Edificio Euro, Oficina 402, Pichincha, distrito metropolitano de Quito, El Batán, Código postal 170515.

2°.- Asignar la suma de DOS MIL (2.000) DOLARES USA como capital de la sucursal.

3°.- Que la sucursal a constituirse desarrollará las actividades que se detallan a continuación, las mismas que se encuentran incluidas dentro del objeto social de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto social:

Su objeto social será la realización, explotación y comercialización, tanto en España como en cualquier otro país del mundo, de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes, proyectos, dirección de obras, consultorías,



asistencias técnicas y servicios, e instalaciones referentes al ciclo integral del agua, tanto para el tratamiento y depuración de aguas residuales, para el tratamiento y potabilización de aguas de abastecimiento, o para la regeneración y re-utilización de las aguas, integrando dicho objeto las actividades de: A) Obras y trabajos hidráulicos; abastecimiento y saneamiento; canales; acequias y desagües; defensa de márgenes y encauzamientos, y obras y trabajos hidráulicos en general. B) La realización de planes, estudios, informes, consultorias, auditorías y asesorías relacionadas con el sector del agua, subproductos generados y lodos. C) Análisis, ensayo y control técnico referido a actuaciones de protección, conservación y mejora del medioambiente. D) La comunicación, información y publicidad, servicios editoriales y divulgación, mediante la distribución,



06/2015

L. 12.7.12



CL7441046

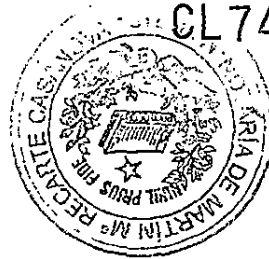


0000020

importación, exportación, producción y venta de todo tipo de publicaciones, materiales y medios escritos, audiovisuales e informáticos, campañas de comunicación pública, congresos, exposiciones y ferias. E) La formación y la educación. F) El mantenimiento y conservación de equipos, instalaciones y bienes inmuebles. G) La investigación, desarrollo, adaptación y comercialización de nuevas técnicas, patentes, inventos, modelos industriales y equipos y sistemas de gestión, información y calidad ambiental. H) Cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes, tablestacados, ornamentos y decoraciones, viveros, jardinería y plantaciones, estaciones de tratamiento de aguas. I) Movimientos de tierra y perforaciones; desmontes y vaciados; explanaciones; canteras; pozos y galerías y túneles. K) Edificaciones; demoliciones; estructuras de fábrica y hormigón, estructuras metálicas; albañilería, revocos y revestidos; cantería y marmolería; pavimentos, solados y alicatados; aislamientos e impermeabilizaciones, carpintería de madera o



metálica. L) Viales, caminos y pistas de firmes de mezclas bituminosas y de hormigón hidráulico, señalizaciones y balizamientos viales. M) Realización, explotación y comercialización de estudios, proyectos, obras, instalaciones referentes a la regeneración de productos utilizados en plantas de tratamiento y depuración/ potabilización/ regeneración de aguas, o los subproductos generados. N) Realización, explotación y comercialización de estudios, proyectos, obras, instalaciones referentes al tratamiento y aplicación de lodos de plantas de tratamiento y depuración/ potabilización/ regeneración de aguas, o los subproductos generados. O) Conservación y mantenimiento integral de estaciones depuradoras. P) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas. Q) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería



CL7441047

06/2015

0000021

conducciones de agua y gas. R) Mantenimiento y reparación de maquinaria. S) Tratamiento de lodos. R) Mantenimiento de equipos e instalaciones.

4°.- Dejar constancia de que la Sucursal se someterá a las Leyes de la República de Ecuador para responder de las obligaciones que la Sucursal contraiga en Ecuador.

5°.- Designar como representante de la sucursal en Ecuador al señor JOSÉ MARIA CAMPO CARRERA, (MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 02652536S Y PORTADOR DEL PASAPORTE AAG759807) con domicilio en República del Salvador y Suiza, Edificio Euro, Oficina 402, Pichincha, distrito metropolitano de Quito, El Batán, Código postal 170515, confiriéndole poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario PARA QUE EN NOMBRE DE "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA", REALICE LOS SIGUIENTES ENCARGOS: -----



A).- CUMPLA CON TODOS LOS PROCESOS Y REQUERIMIENTOS QUE LA NORMATIVA ECUATORIANA REQUIERA, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL EN ECUADOR Y OBTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS Y REALICE TODOS LOS PROCESOS PARA LA APROBACION DE SU LEGAL DOMICILIACION Y ESTABLECIMIENTO EN ECUADOR.

B).- EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCURSAL, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR;

C).- ADMINISTRE Y NEGOCIE LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS DE LA SUCURSAL.

D).- PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, PRESENTE, PROPONGA Y FIRME CUALQUIER TIPO DE DEMANDA, CONTESTE LAS MISMAS, CONCURRA A CUALQUIER TIPO DE AUDIENCIAS,



0000022

06/2015

PRESENTE PRUEBAS Y ALEGATOS, QUE EL CASO REQUIERA.

Poder

E).- PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL MOMENTO O QUE SE LLEGAREN A CONTRAER EN UN FUTURO.

F).- ABRIR Y SEGUIR CUENTAS DE LA SUCURSAL EN ENTIDADES FINANCIERAS, ASÍ COMO DISPONER DE SUS FONDOS, REALIZANDO LOS INGRESOS Y PAGOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

CON EL FIN DE QUE EL MANDATARIO NO SE HALLE PROHIBIDO DE EJERCER ESTE MANDATO, LA ENTIDAD PODERDANTE OTORGA LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EL CASO REQUIERE, INCLUSIVE LAS ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO TREINTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO PARA QUE NO SEA LA FALTA DE ESTIPULACIÓN LA QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANDATO.

EL PRESENTE PODER GENERAL TENDRÁ PLENA VALIDEZ HASTA CUANDO SEA LEGALMENTE REVOCADO.



EL MANDATARIO PODRÁ DELEGAR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA MANDANTE EN EL PRESENTE PODER GENERAL QUE CONSIDERE NECESARIOS, Y A MANERA DE PROCURACIÓN JUDICIAL, A FAVOR DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO DE SU ENTERA CONFIANZA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE SU MANDANTE.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.- LA SOCIEDAD DECLARA MANTENER INDEMNE Y LIBERAR AL SEÑOR JOSÉ MARÍA CAMPO CARRERA, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN DERIVADA COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DEMANDA O RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA POR LAS ACCIONES U OMISIONES REALIZADAS COMO CONSECUENCIA DEL MANDATO QUE OSTENTA. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. ASUMIRÁ TODOS LOS COSTOS, GASTOS Y HONORARIOS QUE SE GENEREN COMO



CONSECUENCIA DE LA DEFENSA DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA CAMPO CARRERA, DE INDEMNIZACIONES Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OBLIGACIÓN MONETARIA Y/O PECUNIARIA QUE LE SEA IMPUESTA, EXCEPTO EN EL CASO DE NEGLIGENCIA GRAVE O DOLO DE PARTE DEL APODERADO, O EN CASO DE QUE EL APODERADO EXCEDA LOS LÍMITES DE SU MANDATO.

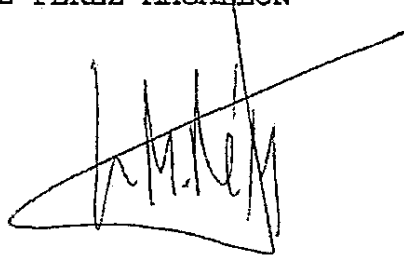
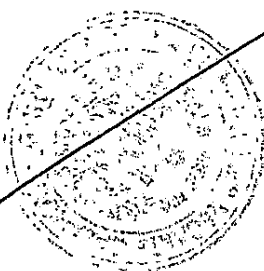
No teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que una vez leída es aprobada y firmada por todos los asistentes a la reunión."

10



EL REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO:

LUIS MANUEL PÉREZ MAGALLÓN

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'L.M. Pérez Magallón', is written over a horizontal line.

CL7441050

06/2015



0000024

ES COPIA exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para EL COMPARECIENTE SEGUN INTERVIENE en nueve folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números CL7441042, CL7441043, CL7441044, CL7441045, CL7441046, CL7441047, CL7441048, CL7441049 y CL7441050 que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID, el veintiséis de agosto del dos mil quince. DOY FE.

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/09
DOCUMENTO SIN CUANTÍA



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín Mars

has been signed by / a été signé par

Recarte Casanova

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su **Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

27 AGO. 2015

5. en Madrid

at / à

6. el día

the / le

7. por el **Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature:

[Handwritten signature]

FE PÚBLICA
NOTARIAL



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón

Firma delegada del Decano

0212525456



Factura: 002-100-000013170

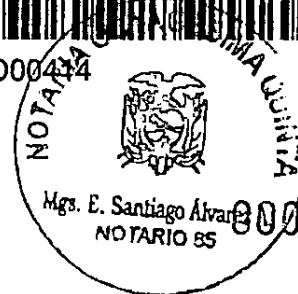


20161701019000414

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701019000414



MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016, (9:49)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701019P02284

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RIVERA LIMA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715468003
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1110
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5796-DP17-2016-VS

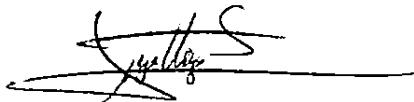




NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA

Razón: Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de lo dispuesto en el **Artículo Segundo de la Resolución N° SCVS.IRQ.DRASD-SAS-2016-1110**, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, del dos de mayo del dos mil dieciséis, en la que se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en esta Notaria, por lo cual se autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera de nacionalidad española **DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION S.A.**, al margen de la Escritura Pública de **PROTOCOLIZACION** autorizada por el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Abogado Camilo Salinas Zamora, otorgada el 22 de Septiembre del 2015, que consta en el folio 20553, el cual reposa en los archivos de la Notaria Décima Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo.- En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día 27 de Julio del 2016.-


Ab. Jorge Froylan Vinuesa Salinas
**NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA
DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO**
AP. 5796-DP17-2016-VS





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.16.3731.20166

Quito D.M., 31 de agosto de 2016

Asunto: DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN S.A.

0000026

Señor

Gerente

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera **DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN S.A.**, de nacionalidad española, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1110** de **02 de mayo de 2016**.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval

**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

T. 35671

FOS/wl



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0621

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho, los testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 21 de septiembre de 2015 (2) y 22 de septiembre de 2015 (1) en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la protocolización efectuada el 14 de abril de 2016 en la Notaría Octogésima Quinta del mismo Distrito que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S.A.**, de nacionalidad española; y, el poder otorgado al señor José María Campo Carrera de nacionalidad española;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0621 de 29 de abril de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2015 (2) y 22 de septiembre de 2015 (1); y, en la Notaría Octogésima Quinta del mismo Distrito el 14 de abril de 2016; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera de nacionalidad española **DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S.A.**; conceder el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor José María Campo Carrera de nacionalidad española.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Décima Novena y Octogésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota, en su orden, del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 21 y 22 de septiembre de 2015; y, de 14 de abril de 2016, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 21 y 22 de septiembre de 2015 en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito; y, el 14 de abril de 2016 en la Notaría Octogésima Quinta del mismo Distrito, junto con esta resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas, junto con el texto íntegro del poder, y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 MAY 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 52068



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000028

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	37272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3650
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0959648262	CAMPO CARRERA JOSE MARIA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /21/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1110 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE 02/05/2016.-SE ADJUNTA PROTOCOLIZACION DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (2) Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (1) EN LA NOTARIA DECIMO NOVENA DEL CANTON QUITO Y DE LA PROTOCOLIZACION EL 14 DE ABRIL DE 2016 EN LA NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-13-MO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION S.A.
EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ESPAÑOLA

NOMBRE COMERCIAL:

0000029

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: BENALCAZAR BARRIO: LA CAROLINA CIUDADELA:

CALLE: AV DE LA REPUBLICA NÚMERO: E2-214 INTERSECCIÓN/MANZANA: RUMIPAMBA

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.: 502
EDIFICIO SIGNATURE

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 23518413 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: societario@lexartis.ec CORREO ELECTRÓNICO 2:

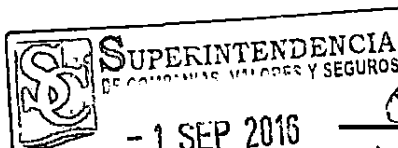
CELULAR: 998211927 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: A DOS CUADRAS DEL HOTEL REPUBLICA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MARIA CAMPO CARRERA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 959648262

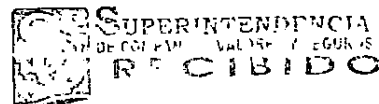
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



Jose M. 11423

REGISTRO DE SOCIEDADES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



-1 SEP 2016

Ab. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

Nota: El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

**ECUADORTELECOM S.A.**

Dir Matriz: GUAYAS / GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO DE ORELLANA S/N Y AV. ALBERTO BORGES

Dir Sucursal: GUAYAS / GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO DE ORELLANA S/N Y AV. ALBERTO BORGES

Contribuyente Especial Nro 176

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 0992125934001

FACTURA

No. 001-855-003094637

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1407201617132009921259340018808401361

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-07-14T17:13:20-05:00

AMBIENTE: Producción

EMISIÓN: Normal

0000030

CLAVE DE ACCESO:



1007201601099212593400120015550030946371221315915

Razón Social / Nombres y Apellidos: LUIS FERNANDO RIVERA LIMA

Identificación: 1715468003001

Fecha Emisión: 10/07/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario USD \$	Descuento USD \$	Precio Total USD \$
0912		1.00	Professional Pack WIFI 6000				24.90	0.00	24.90

Información Adicional

Dirección Cliente: AV DE LA REPUBLICA AV REPUBLICA Y RUMIPAMBA
EDIFICIO ASIGNATURE PISO 5 OFICINA 502 VENTANAS NEGRAS EDIFICIO GRIS

Teléfono: 000000

Email: lfrivera@lexartis.ec

Fecha Maxima de Pago: 01/08/2016

Valor a Pagar: 28.39

Fecha Corte: 10/08/2016

Cuenta Cliente: 0067119100000011

Forma Pago: DB PICHINCHA

SUBTOTAL 14 %	USD \$ 24.90
SUBTOTAL 0 %	USD \$ 0.00
SUBTOTAL No objeto IVA	USD \$ 0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	USD \$ 24.90
SUBTOTAL Exento de IVA	USD \$ 0.00
DESCUENTO	USD \$ 0.00
ICE	USD \$ 0.00
IVA 14 %	USD \$ 3.49
PROPINA	USD \$ 0.00
VALOR TOTAL	USD \$ 28.39

Para la atención de reclamos no resueltos por la operadora, llame gratis a la ARCOTEL 1800-567-567



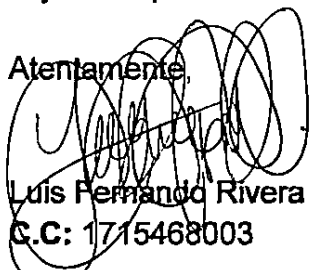
Quito D.M., 31 de Agosto de 2016

Carta de cesión de uso de bien inmueble

0000031

Luis Fernando Rivera Lima, portador de la cédula de ciudadanía número 1715468003, autorizo a la compañía DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN S.A., para que realice su actividad económica de manera gratuita, en la dirección Av. República E2-214 y Rumipamba, Edificio Signature, Quinto Piso, oficina 502, la cual es de mi propiedad. Para el objeto del presente adjunto la planilla de servicio básico respectiva que consta a mi nombre.

Atentamente,


Luis Fernando Rivera Lima
C.C: 1715468003

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

0000032

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.

Se comunica al público que la compañía extranjera, de nacionalidad española, DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. se domicilió mediante documentación otorgada en el exterior y protocolizada en la Notaría Décimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2015 (2) y 22 de septiembre de 2015 (1); y, en la Notaría Octogésimo Quinta del mismo Distrito de 14 de abril de 2016 (1). Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1110 de 02 de mayo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 22 de agosto de 2016.

DATOS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.:

1. Nacionalidad: Española
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera:

"Su objeto social será la realización, explotación y comercialización (...) de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes, proyectos, dirección de obras, consultorías, asistencia técnica y servicios, e instalaciones referentes al ciclo integral del agua, tanto para el tratamiento y depuración de aguas residuales, para el tratamiento y potabilización de aguas de abastecimiento, o para la regeneración y re-utilización de las aguas (...)"

4. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00
5. Representante en el Ecuador: señor José María Campo Carrera, de nacionalidad española.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER CON TODAS LAS RAZONES Y MARGINACIONES)

Quito, 30 de agosto de 2016



DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MRV
Tr. 35671





SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

queda por:	Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
	0		DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A.			2016-08-31	

0000033

go da Fechas

DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A.
 DESARROLLADORA ECUATORIANA DE SOFTWARE APLICADO DESASOFT CIA. LTDA.
 DESARROLLO AGRO GANADERO SA PREDIOS RUSTICOS DEASA
 GEDESOCONSULT GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CIA. LTDA.
 COMPAÑIA MANABITA DE INVERSION Y DESARROLLO SA MANIDESA
 ASESORIA Y DESARROLLO MICROEMPRESARIAL ASEIDESA CIA. LTDA.
 ENERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES C.A. LTDA.
 DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING
 ENERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES CIA. LTDA.
 ASESORIA Y DESARROLLO MICROEMPRESARIAL ASEIDESA CIA. LTDA.
 INGENIERIA SERVICIOS Y DESARROLLOS ECUATORIANOS SERVICORPECUADOR S.A.
 PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERIA Y ECONOMIA CIA. LTDA. PRODIGE
 DESARROLLO TECNICO Y CONSULTORIA DETECON CIA. LTDA.
 COMPAÑIA MANABITA DE INVERSION Y DESARROLLO SA MANIDESA
 PROMOCIONES Y DESARROLLOS MAIBASAN S.A.



Factura: 003-001-000004533



20161701085000079

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701085000079

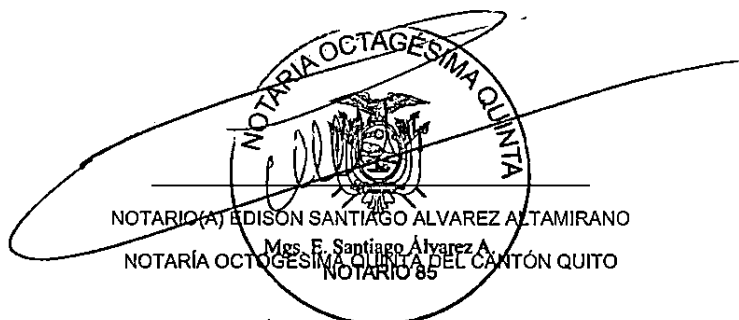
0000034

NOTARIO OTORGANTE:	MGS. EDISON SANTIAGO ALVAREZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2016, (10:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO SUBIA CAMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712870045
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

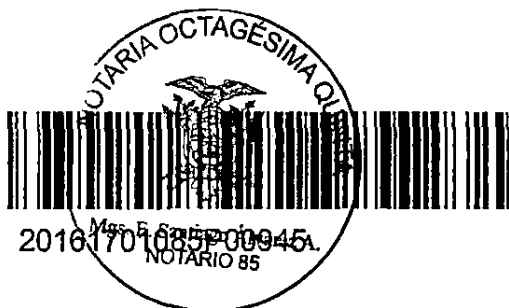
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CAMILA MORENO SUBIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712870045

OBSERVACIONES:





Factura: 003-001-000004387



PROTOCOLIZACIÓN 20161701085P00945

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

0000035

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ABRIL DEL 2016, (10:40)

OTORGA: NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍAS NÚMERO 06/2015 Y CERTIFICADO DE DEPÓSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL NÚMERO 061103467

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO SUBÍA CAMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712870045

OBSERVACIONES:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN SEVILLA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
Mgs. E. Sánchez Álvarez
NOTARIO 85

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS
Nro. 06/2015**

El suscrito Héctor Salgado Rodríguez, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en Sevilla, a petición del representante legal de la Compañía **"DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DÉPURACION, S.A."** y en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Sociedades y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: Las Sociedades INIMA SERVICIOS EUROPEOS DE MEDIO AMBIENTE S.A. y EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A., por medio de sus representantes, respectivamente, los comparecientes D. Emilio Cabrera García y Don Fernando Martínez Salcedo, constituyen una Sociedad con la denominación de **"DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S.A."** en virtud de escritura otorgada en Madrid, el día 3 de noviembre de 1.998, ante el Notario de su Ilustre Colegio, D. José Luis Martínez-Gil Vich, número 5.210 de su protocolo, que motivó la inscripción 1ª en el Registro Mercantil de Sevilla en el Tomo 2.815 General, Folio 99, Hoja SE-35.564, con fecha 4 de febrero de 1.999. Es titular del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.): A-41961608.

DOMICILIO SOCIAL: En las escrituras de Constitución de la Sociedad, en el artículo 3º de los estatutos quedó establecido su domicilio en Carrión de los Céspedes, en la calle Hazas Arriba s/n, lugar donde se encuentra el centro de su efectiva administración y dirección. Posteriormente se acordó el traslado del domicilio social a Carrión de los Céspedes, calle Herradores, nave 25, Código Postal 41820-Sevilla, por lo que queda modificado el artículo 3º de los Estatutos Sociales. Tal acuerdo fue elevado a público en la escritura otorgada en Sanlúcar la Mayor, el día 13 de noviembre de dos mil ocho, ante el Notario D. Manuel Santos López, número 2.155 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 27 de noviembre de 2008, al folio 133 del Tomo 3.769 General de Sociedades, Hoja SE-35.564, inscripción 15ª.

La Sociedad podrá crear o establecer sucursales, agencias, delegaciones y cualquier clase de instalaciones fijas o móviles, necesarias, complementarias o derivadas, para el cumplimiento del objeto social, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acuerdo del Consejo de Administración, el cual será también competente para acordar el traslado del domicilio social dentro de la misma población, así como cierre, definitivo o temporal, y el traslado de las sucursales, agencias y delegaciones.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: La Sociedad fue constituida en virtud de escritura otorgada en Madrid, el día 3 de noviembre de 1.998, ante el Notario de su Ilustre Colegio, D. José Luis Martínez-Gil Vich, número 5.210 de su protocolo, que motivó la inscripción 1ª en el Registro Mercantil de Sevilla.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, inscripción 1ª, en el Tomo 2.815 General, Folio 99, Hoja SE-35.564, con fecha 4 de febrero de 1.999.

CAPITAL SOCIAL: En las escrituras de Constitución de la Sociedad, en el artículo 5 de los estatutos quedó establecido el capital social en DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pesetas). Dividido en acciones nominativas de única serie y clase de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 100.

Posteriormente se ha procedido a varios aumentos del capital, siendo el último aumento del capital social en la suma de TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS, quedando establecido en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y OCHO CENTIMOS, mediante la emisión de cincuenta acciones, con una prima de emisión de ocho mil trescientos noventa y ocho euros y noventa y ocho céntimos por cada acción, en total cuatrocientos diecinueve mil novecientos cuarenta y nueve euros de prima de emisión, por lo que se modifica el artículo 5º.1 de los Estatutos Sociales, mediante escritura otorgada en Madrid, el día veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don Martín María Recarte Casanova, número 3098 de su protocolo y mediante escritura de subsanación, otorgada en Madrid, el día dieciséis de julio de dos mil diez, ante el Notario Don Jaime Recarte Casanova, número 2314 de su protocolo, que han quedado inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 29 de septiembre de 2010, al folio 134, del Tomo 3769 general de Sociedades, Hoja número SE-35564, inscripción 18ª.

En el artículo 5º.1 de los Estatutos sociales consta: "El capital social se fija en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve euros con ocho céntimos de euro (450.759,08 euros) dividido en 750 acciones nominativas, iguales, indivisibles y acumulables, de 601,0121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 001 a la 750, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas".

DURACIÓN: La duración de la Sociedad queda establecida en el artículo 4º de los estatutos sociales, en donde consta que la duración de la Sociedad será indefinida, dando comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución.

OBJETO SOCIAL: Con fecha 23 de septiembre de 2002, se celebró Junta General Universal de la entidad mercantil en la que se aprueba la modificación del Objeto Social según consta en el artículo 2º de los estatutos sociales. Dichos acuerdos fueron elevados a público en la escritura de Modificación de Objeto Social, realizada el 21 de octubre de 2002, ante el notario de Sevilla D. Arturo Otero López-Cubero, número 9.196 de su protocolo, que motivó la inscripción 7ª en el Registro Mercantil de Sevilla.

La Sociedad tiene por objeto social la realización, explotación y comercialización, tanto en España como en cualquier otro país del mundo, de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes, proyectos, dirección de obras, consultorías, asistencias técnicas y servicios, e instalaciones referentes al ciclo integral del agua, tanto para el tratamiento y depuración de aguas residuales, para el tratamiento y potabilización de aguas de abastecimiento, o para la regeneración y reutilización de las aguas, integrando dicho objeto las actividades de:

- a) Obras y trabajos hidráulicos; abastecimiento y saneamiento; canales; acequias y desagües; defensa de márgenes y encauzamientos, y obras y trabajos hidráulicos en general.
- b) La realización de planes, estudios, informes, consultorías, auditorías y asesorías relacionadas con el sector del agua, subproductos generados, y lodos.
- c) Análisis, ensayo y control técnico referido a actuaciones de protección, conservación y mejora del medioambiente.
- d) La comunicación, información y publicidad, servicios editoriales y divulgación, mediante la distribución, importación, exportación, producción y venta de todo tipo de publicaciones, materiales y medios escritos, audiovisuales e informáticos, campañas de comunicación pública, congresos, exposiciones y ferias.
- e) La formación y la educación



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN SEVILLA



- f) El mantenimiento y conservación de equipos, instalaciones y bienes inmuebles.
- g) La investigación, desarrollo, adaptación y comercialización de nuevas técnicas, patentes, inventos, modelos industriales y equipos y sistemas de gestión, información y calidad ambiental.
- h) Cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes, tablestacados, ornamentos y decoraciones, viveros, jardinería y plantaciones, estaciones de tratamiento de aguas.
- i) Instalaciones eléctricas, alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, líneas eléctricas de transporte, distribución y centros de transformación.
- j) Movimientos de tierra y perforaciones; desmontes y vaciados; explanaciones; canteras; pozos y galerías y túneles.
- k) Edificaciones; demoliciones; estructuras de fábrica u hormigón, estructuras metálicas; albañilería, revocos y revestidos; cantería y marmolería; pavimentos, solados y alicatados; aislamientos e impermeabilizaciones, carpintería de madera o metálica.
- l) Viales, caminos y pistas de firmes de mezclas bituminosas y de hormigón hidráulico, señalizaciones y balizamientos viales.
- m) Realización, explotación y comercialización de estudios, proyectos, obras instalaciones referentes a la regeneración de productos utilizados en plantas de tratamiento y depuración, potabilización, regeneración de aguas, o los subproductos generados.
- n) Realización, explotación y comercialización de estudios, proyectos, obras instalaciones referentes al tratamiento y aplicación de lodos de plantas de tratamiento y depuración, potabilización, regeneración de aguas, o los subproductos generados.
- o) Conservación y mantenimiento integral de instalaciones depuradoras.
- p) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.
- q) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería conducciones de agua y gas.
- r) Mantenimiento y reparación de maquinaria.
- s) Tratamiento de lodos.
- t) Mantenimiento de equipos e instalaciones.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

ADMINISTRADOR: La Sociedad está regida y administrada por un Administrador Único (por plazo de cinco años, según consta en los estatutos sociales) que es la entidad "CONSULNIMA S.L." quien designa como representante persona física a DON LUIS MANUEL PEREZ MAGALLON, de nacionalidad española, con D.N.I.: 25438899-W, mediante escritura otorgada en Madrid, el día veintiséis de julio de dos mil trece, ante el notario D. Jaime Recarte Casanova, número 1.828 de protocolo y de la escritura complementaría de la anterior, otorgada en Madrid, el día veinticinco de septiembre de dos mil trece, ante el notario Don Martin María Recarte Casanova, número 1.903 de protocolo, que han sido inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, el once de octubre de dos mil trece, al folio 135 vuelto del Tomo 3.769 General de Sociedades, Hoja, número SE-35.564, Inscripción 20ª.

C/ José de la Cámara # 3, 4ª planta, 41018 -Sevilla - Tfno: 954 57 11 92
e-mail: consulado.ecusevilla@gmail.com

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Carta de solicitud de certificado de existencia legal;

-Escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD otorgada en otorgada en Madrid, el día 3 de noviembre de 1.998, ante el Notario de su Ilustre Colegio, D. José Luis Martínez-Gil Vich, número 5.210 de su protocolo, que motivó la inscripción 1ª en el Registro Mercantil de Sevilla en el Tomo 2.815 General, Folio 99, Hoja SE-35.564, con fecha 4 de febrero de 1.999.

-Escritura de TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL otorgada en Sanlúcar la Mayor, el día 13 de noviembre de dos mil ocho, ante el Notario D. Manuel Santos López, número 2.155 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 27 de noviembre de 2008, al folio 133 del Tomo 3.769 General de Sociedades, Hoja SE-35.564, inscripción 15ª.

-Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, otorgada en Madrid, el día veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don Martín María Recarte Casanova, número 3098 de su protocolo y mediante escritura de subsanación, otorgada en Madrid, el día dieciséis de julio de dos mil diez, ante el Notario Don Jaime Recarte Casanova, número 2314 de su protocolo, que han quedado inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 29 de septiembre de 2010, al folio 134, del Tomo 3769 general de Sociedades, Hoja número SE-35564, inscripción 18ª.

-Escritura de MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL, otorgada el 21 de octubre de 2002, ante el notario de Sevilla D. Arturo Otero López-Cubero, número 9.196 de su protocolo, que motivó la inscripción 7ª en el Registro Mercantil de Sevilla.

-Escritura de NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR, otorgada en Madrid, el día veintiséis de julio de dos mil trece, ante el notario D. Jaime Recarte Casanova, número 1.828 de protocolo y de la escritura complementaria de la anterior, otorgada en Madrid, el día veinticinco de septiembre de dos mil trece, ante el notario Don Martín María Recarte Casanova, número 1.903 de protocolo, que han sido inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, el once de octubre de dos mil trece, al folio 135 vuelto del Tomo 3.769 General de Sociedades, Hoja, número SE-35.564, Inscripción 20ª.

-Escritura de PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, otorgada en Madrid, el 26 de agosto de 2015, ante el notario D. Martín María Recarte Casanova, número 1.970 de su protocolo, en la que se eleva a público el Acta de la Junta General y Universal de Accionistas realizada con fecha 3 de agosto de 2015, certificada por D. Luis Manuel Pérez Magallón, como representante del Administrador Único (Consulnima, S.L., con CIF B-84076009) de la entidad Mercantil denominada "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A."

En dicho documento se resuelve que "La Compañía, por medio de este instrumento, queda autorizada y facultada para establecer una sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador, la cual se denominará "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACION, S.A.- SUCURSAL EN ECUADOR" conforme lo permite el estatuto social de la sociedad. El domicilio social será la calle República del Salvador y Suiza, Edificio Euro, Oficina 402, en El Batán, distrito metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, casilla postal 170515.

Se resuelve que la Compañía queda autorizada y facultada a asignar un capital por una suma equivalente a US\$2.000 para la sucursal de la Compañía que se establecerá en la República del Ecuador.

Se resuelve que la sucursal a constituirse desarrollará las actividades que se detallan en el objeto social y consiste en la realización, explotación y comercialización, tanto en España como en cualquier otro país del mundo, de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes,



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN SEVILLA



proyectos, dirección de obras, consultorías, asistencias técnicas y servicios, e instalaciones referentes al ciclo integral del agua, tanto para el tratamiento y depuración de aguas residuales, para el tratamiento y potabilización de aguas de abastecimiento, o para la regeneración y reutilización de las aguas, integrando dicho objeto las actividades de: A) Obras y Trabajos hidráulicos; abastecimiento y saneamiento; canales; acequias y desagües; defensa de márgenes y encauzamientos, y obras y trabajos hidráulicos en general. B) La realización de planes, estudios, informes, consultorías, auditorías y asesorías relacionadas con el sector del agua, subproductos generados y lodos. C) Análisis, ensayo y control técnico referido a actuaciones de protección, conservación y mejora del medioambiente. D) La comunicación, información y publicidad, servicios editoriales y divulgación, mediante la distribución, importación, exportación, producción y venta de todo tipo de publicaciones, materiales y medios escritos, audiovisuales e informáticos, campañas de comunicación pública, congresos, exposiciones y ferias. E) La formación y la educación. F) El mantenimiento y conservación de equipos, instalaciones y bienes inmuebles. G) La investigación, desarrollo, adaptación y comercialización de nuevas técnicas, patentes, inventos, modelos industriales y equipos y sistemas de gestión, información y calidad ambiental. H) Cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes, tablestacados, ornamentos y decoraciones, viveros, jardinería y plantaciones, estaciones de tratamiento de aguas. I) Movimientos de tierra y perforaciones; desmontes y vaciados; explanaciones; canteras; pozos y galerías y túneles. J) Edificaciones; demoliciones; escrituras de fábrica y hormigón, estructuras metálicas; albañilería, revocos y revestidos; cantería y marmolería; pavimentos, solados y alicatados; aislamientos e impermeabilizaciones, carpintería de madera o metálica. K) Viales, caminos y pistas de firmes de mezclas bituminosas y de hormigón hidráulico, señalizaciones y balizamientos viales. L) Realización, explotación y comercialización de estudios, proyectos, obras, instalaciones referentes a la regeneración de productos utilizados en plantas de tratamiento y depuración / potabilización / regeneración de aguas, o los subproductos generados. M) Realización, explotación y comercialización de estudios, proyectos, obras, instalaciones referentes al tratamiento y aplicación de lodos de plantas de tratamiento y depuración / potabilización / regeneración de aguas, o los subproductos generados. N) Conservación y mantenimiento integral de estaciones depuradoras. O) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas. P) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas. Q) Mantenimiento y reparación de maquinaria. R) Tratamiento de lodos. S) Mantenimiento de equipos e instalaciones

Se deja constancia que la Sucursal se someterá a las Leyes de la República del Ecuador para responder de las obligaciones que la sucursal contraiga en Ecuador.

Se designa como representante de la sucursal en Ecuador al señor JOSE MARIA CAMPO CARRERA, mayor de edad, de nacionalidad española, con número de documento de identidad 02652536S y portador del pasaporte AAG759807, con domicilio en la calle República del Salvador y Suiza, Edificio Euro, Oficina 402, en El Batán, distrito metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, casilla postal 170515. Se le apodera para que realice los siguientes encargos:

- a) Cumpla con todos los procesos y requerimientos que la normativa ecuatoriana requiera, para representar a la Sociedad "Desarrollo de Tecnologías de Depuración

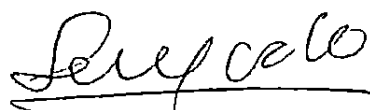
Sociedad Anónima-Sucursal en Ecuador" y obtenga todos los documentos y realice todos los procesos para la aprobación de su legal domiciliación y establecimiento en Ecuador.

- b) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sucursal, en la República del Ecuador.
- c) Administrar y negociar los bienes presentes y futuros de la sucursal.
- d) Para que a nombre y representación de la Sucursal, presente, proponga y firme cualquier tipo de demanda, conteste las mismas, concurra a cualquier tipo de audiencias, presente pruebas y alegatos, que el caso requiera.
- e) Para que a nombre y representación de la Sucursal, cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas al momento o que se llegaren a contraer en un futuro.
- f) Abrir y seguir cuentas de la sucursal en entidades financieras, así como disponer de sus fondos, realizando los ingresos y pagos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Se le otorga las más amplias facultades, inclusive las estipuladas en el artículo treinta y ocho del código de Procedimiento Civil ecuatoriano, para que no sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.

La Sociedad declara mantener indemne y liberar al Señor José María Campo Carrera, de cualquier responsabilidad o obligación derivada como consecuencia de cualquier tipo de demanda o reclamación interpuesta en su contra o en contra de la compañía por las acciones u omisiones realizadas como consecuencia del mandato que ostenta. "Desarrollo de Tecnologías de Depuración, S.A. asumirá todos los costos, gastos y honorarios que se generen como consecuencia de la defensa del Señor José María Campo Carrera, de indemnizaciones y de cualquier otro tipo de obligación monetaria y/o pecuniaria que le sea impuesta, excepto en el caso de negligencia grave o dolo pro parte del apoderado, o en caso de que el apoderado exceda los límites de su mandato."

El suscrito certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados y de, conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, que la Compañía "DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION S.A.", de nacionalidad española, está constituida legalmente y, se encuentra en funcionamiento en la actualidad. Para, constancia, se firma el presente certificado, en Sevilla, a veintiocho de agosto de 2015.



Héctor Salgado Rodríguez
Cónsul Ad-Honorem del Ecuador

Numeración: 06/2015
Partida Arancelaria: III-14-1.
Valor US \$: 700,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACIÓN DE FIRMAS
a 2355765 USD 2.00

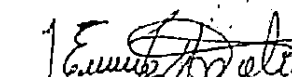
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACIÓN DE FIRMAS
a 2355766 USD 2.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACIÓN DE FIRMAS
a 2355767 USD 2.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACIÓN DE FIRMAS
a 2355768 USD 2.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACIÓN DE FIRMAS
a 2355769 USD 2.00

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA CERTIFICA
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA QUE ADOPTARÁ PARA ESTE APODERADO
EN SUS ACTOS OFICIALES


Edita Apolo Espinoza
ANALISTA UNIDAD DE LEGALIZACIONES

12 ABR 2016



0000039

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN**
DE CAPITAL N° 061103467 abierta el 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
 a nombre de la **COMPAÑÍA EN FORMACIÓN,**
que se denominará **DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN S.A.**
la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
, que ha sido consignada
por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN S.A.	2000.00
TOTAL	2000.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegase a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUITO, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Lugar y Fecha de emisión

Firma Autorizada

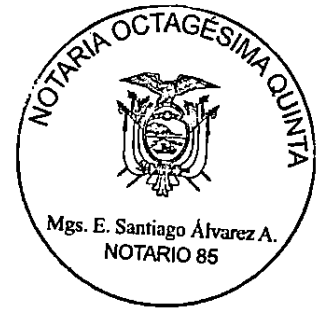
ESCRITURA No 20161701085P00945

RAZON DE PROTOCOLIZACION: SIENTO RAZÓN DE QUE, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, EN LA NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, SE PROTOCOLIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ANTECEDE DE: CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍAS NÚMERO 06/2015 Y CERTIFICADO DE DEPÓSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL NÚMERO 061103467; CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN LOS DOCUMENTOS MATERIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN; Y, QUE SE COMPONE DE CUATRO FOJAS (04), FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEÍS.


MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 85
NOTARIO OCTOGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





ESCRITURA: 20161701085000079

0000040

HASTA AQUÍ.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS REFERENTE A "CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍAS NÚMERO 06/2015 Y CERTIFICADO DE DÉPOSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL NÚMERO 061103467; Y, QUE CONSTA DE CINCO FOJAS (5), FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.


MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO OCTOGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO OCTOGESIMO QUINTO



ESCRITURA No.20161701085000337

RAZÓN: SIENTO LA QUE SE TOMO ALMARGEN DE LA MATRIZ DE PROTOCOLIZACIÓN CELEBRADA ANTE MI EL CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, PRESENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO QUEVA INSCRIPTO EN LAS COMPAÑÍAS DE QUITO DE LA SÚPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-001110. RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADO EN EL EXTERIOR Y PROTOCOLIZADOS EN LA NOTARIA DÉCIMO NOVENA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; Y, EN LA NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL MISMO DISTRITO EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.; CONCEDER EL PERMISO PARA OPERAR EN EL PAÍS CON ARREGLO A SUS PROPIOS ESTATUTOS, EN CUANTO NO SE OPONGAN A LAS LEYES ECUATORIANAS; Y. CALIFICAR DE SUFICIENTE EL PODER OTORGADO AL SEÑOR JOSÉ MARÍA CAMPO CARRERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: A) QUE LAS NOTARÍAS VIGÉSIMO NOVENA Y OCTOGÉSIMA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO TOMEN NOTA, DEL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN AL MARGEN DE LAS PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL VEINTIUNO Y VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; Y, DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, RESPECTIVAMENTE; B) QUE EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CUYO CANTÓN FIJA LA COMPAÑÍA EL DOMICILIO DE SU SUCURSAL, INSCRIBA LOS DOCUMENTOS CONSTANTES EN LAS PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL VEINTIUNO Y VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE EN LA NOTARIA DÉCIMO NOVENA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS EN LA NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL MISMO DISTRITO, JUNTO CON CESTA RESOLUCIÓN; Y, C) QUE DICHAS DEPENDENCIAS SIENTEN RAZONES RESPECTIVAS. ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER QUE SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA SÚPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, UN EXTRACTO DE LOS DOCUMENTOS CONSTANTES EN LAS PROTOCOLIZACIONES ANTES SEÑALADAS, JUNTO CON EL TEXTO ÍNTEGRO DEL PODER, Y LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. FIRMADA Y SELLADA HOY DÍA JUEVES CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

0000041


MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO OCTOGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

MANUEL POLIT LASSO Y AV. CAMILO PONCE DE LEÓN 85
TELEFONO: (02) 2349140 / 0992925626
MAIL: notaria85quito@gmail.com

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 52068



0000042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	37272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3650
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0959648262	CAMPO CARRERA JOSE MARIA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /21/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1110 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE 02/05/2016.-SE ADJUNTA PROTOCOLIZACION DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (2) Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (1) EN LA NOTARIA DECIMO NOVENA DEL CANTON QUITO Y DE LA PROTOCOLIZACION EL 14 DE ABRIL DE 2016 EN LA NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RIMC-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

KE